

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

**5175**

*Resolución de la Consejera de Cultura, Participación y Deportes por la cual se rectifica la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 20 de noviembre de 2018 por la cual se conceden ayudas destinadas a los medios de comunicación audiovisuales que emiten en lengua catalana en las Islas Baleares*

#### Hechos

- El 4 de septiembre de 2018 se publicó en *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 27 de agosto de 2018 por la cual se convocan ayudas destinadas a los medios de comunicación audiovisuales que emiten en lengua catalana en las Islas Baleares.
- El 12 de noviembre de 2018 la Comisión de Evaluación aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hizo pública el mismo día.
- El 14 de noviembre de 2018 la Comisión de Evaluación se reunió para valorar la documentación aportada por los solicitantes y calcular el importe que tenía que recibir cada beneficiario. La Comisión de Evaluación elaboró el informe previsto en el apartado 11.1 de la Resolución de convocatoria.
- El día 15 de noviembre de 2018 la directora general de Política Lingüística, basándose en el informe de la Comisión de Evaluación, emitió la propuesta de resolución para adjudicar las ayudas destinadas a los medios de comunicación audiovisuales que emiten en lengua catalana en las Islas Baleares. Esta propuesta de resolución se publicó el mismo día en la página web de la Dirección General de Política Lingüística.
- Mediante la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 20 de noviembre de 2018 (BOIB núm. 147, de 24 de noviembre) se concedían las ayudas destinadas a los medios de comunicación audiovisuales que emiten en lengua catalana en las Islas Baleares.
- Esta Resolución concedía las subvenciones siguientes, y autorizaba y disponía el gasto con cargo a la partida presupuestaria que se detalla en cada caso de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Medio</i>	<i>Importe</i>	<i>Partida presupuestaria</i>
Organisme autònom municipal Alcúdia Ràdio	P5700302B	Alcúdia Ràdio	30.000,00	26401 455B01 46001 10
Canal 4 Televisió de Balears, SLU	B07941255	Canal 4 Ràdio Canal 4 Televisió Ràdio Murta	160.000,00	26401 455B01 47000 00
Menorca de Comunicació, SL	B07797145	Ràdio Menorca SER	20.088,03	26401 455B01 47000 00
Associació Cultural Audiovisual de Formentera	G57574675	Ràdio Illa	13.050,43	26401 455B01 48000 00
Associació Ona Mediterrània	G57834004	Ona Mediterrània	30.000,00	26401 455B01 48000 00

- Esta Resolución contenía tres ayudas por importe igual o superior a 30.000,00 € que se habían concedido sin haber solicitado el informe preceptivo previo de la Intervención. Cuando se detectó el error, se enviaron estos expedientes a la Intervención.
- El día 19 de diciembre de 2018 la interventora delegada emitió tres informes, que no tenían carácter de fiscalización previa, en los cuales manifestaba que, en el caso de haberse tramitado los expedientes en el momento procedimental oportuno, la Intervención los habría fiscalizado de disconformidad, y ponía de manifiesto varias objeciones.
- Respecto a la subvención concedida en Canal 4 Televisió de Balears, SLU, con NIF B07941255, por un importe de 160.000,00 €, por las emisoras Canal 4 Ràdio, Canal 4 Televisió y Ràdio Murta, la Intervención detectó dos errores: por un lado, se había tratado como una única subvención lo que en realidad eran tres subvenciones diferentes; por otro, no se había aplicado correctamente el límite previsto en la convocatoria según el cual el importe máximo que puede recibir cada beneficiario para la línea de radios es de 30.000,00 €.





Además, la interventora delegada ponía de manifiesto en sus informes varias objeciones en relación a la información que contenía la Resolución de concesión, que resultaba insuficiente.

10. El día 15 de marzo de 2019 la Comisión de Evaluación se reunió para revisar, en base a los tres informes emitidos por la interventora delegada, la tramitación de las subvenciones concedidas. La Comisión de Evaluación aprobó un informe relativo a las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria de ayudas destinadas a los medios de comunicación audiovisuales que emiten en lengua catalana en las Islas Baleares.

11. Las subvenciones concedidas a Menorca de Comunicación, SL, con NIF B07797145, por las emisiones de Ràdio Menorca SER, por un importe de 20.088,03 €, y a Associació Cultural Audiovisual de Formentera, con NIF G57574675, por las emisiones de Ràdio Illa, por un importe de 13.050,43 €, que no requerían de fiscalización previa, ya han sido abonadas.

12. Las subvenciones concedidas a Associació Ona Mediterrània, Canal 4 Televisión de Baleares, SLU, y Organisme autònom municipal Alcúdia Ràdio no han sido abonadas, y el pago se tendrá que hacer, en su caso, una vez enmendadas las deficiencias detectadas, con cargo en los presupuestos de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares para el año 2019.

13. Hay crédito adecuado y suficiente a las partidas presupuestarias 26401 455B01 46001 10, 26401 455B01 47000 00 y 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019.

14. En fecha 2 de abril de 2019 la directora general de Política Lingüística emitió la propuesta de resolución de rectificación de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 20 de noviembre de 2018 por la cual se conceden ayudas destinadas a los medios de comunicación audiovisuales que emiten en lengua catalana en las Islas Baleares.

15. En fecha 24 de mayo de 2019 el Consejo de Gobierno ha convalidado la omisión del trámite de fiscalización previa en los expedientes de concesión de subvenciones de Canal 4 Televisión de Baleares, SLU, de la línea de televisión, y de Associació Ona Mediterrània y Organisme autònom municipal Alcúdia Ràdio, de la línea de radios.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Islas Baleares.
2. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
6. Decreto 62/2006, de 7 de julio, por el cual se regula el régimen de control interno que tiene que ejercer la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
8. Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
9. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2010 por el cual se recibe el Plan General de Normalización Lingüística aprobado por el Consejo Social de la Lengua Catalana el 18 de junio de 2009.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Rectificar la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 20 de noviembre de 2018 por la cual se conceden ayudas destinadas a los medios de comunicación audiovisuales que emiten en lengua catalana en las Islas Baleares (BOIB núm. 147, de 24 de noviembre), en los términos siguientes:





**Donde dice**

1. Conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes beneficiarios con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 10 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Solicitante	NIF o CIF	Medio	Importe
Organisme autònom municipal Alcúdia Ràdio	P5700302B	Alcúdia Ràdio	30.000,00

2. Conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes beneficiarios con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 47000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Solicitante	NIF o CIF	Medio	Importe
Canal 4 Televisió de Balears, SLU	B07941255	Canal 4 Ràdio Canal 4 Televisió Ràdio Murta	160.000,00
Menorca de Comunicació, SL	B07797145	Ràdio Menorca SER	20.088,03

3. Conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes beneficiarios con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Solicitante	NIF o CIF	Medio	Importe
Associació Cultural Audiovisual de Formentera	G57574675	Ràdio Illa	13.050,43
Associació Ona Mediterrània	G57834004	Ona Mediterrània	30.000,00

**Tiene que decir**

1. Conceder una subvención, y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes beneficiarios con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 10 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Puntuación	Coste subvencionable	Importe subvención
Organisme autònom municipal Alcúdia Ràdio	P5700302B	Radios	Emisiones de Alcúdia Ràdio durante el año 2017	78,25	142.384,34	30.000,00

2. Conceder una subvención, y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes beneficiarios con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 47000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Puntuación	Coste subvencionable	Importe subvención
Canal 4 Televisió de Balears, SLU	B07941255	Televisiones	Emisiones de Canal 4 Televisió durante el año 2017	89,90	173.347,00	100.000,00
Canal 4 Televisió de Balears, SLU	B07941255	Radios	Emisiones de Canal 4 Ràdio durante el año 2017	55,80	70.363,00	17.593,27
Canal 4 Televisió de Balears, SLU	B07941255	Radios	Emisiones de Ràdio Murta durante el año 2017	39,35	39.373,00	12.406,73
Menorca de Comunicació, SL	B07797145	Radios	Emisiones de Ràdio Menorca SER durante el año 2017	43,56	20.088,03	20.088,03

3. Conceder una subvención, y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes beneficiarios con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Puntuación	Coste subvencionable	Importe subvención
Associació Cultural Audiovisual de Formentera	G57574675	Radios	Emisiones de Ràdio Illa durante el año 2017	76,05	13.050,43	13.050,43
Associació Ona Mediterrània	G57834004	Radios	Emisiones de Ona Mediterrània durante el año 2017	86,43	44.713,45	30.000,00



2. Dejar sin efectos las autorizaciones y disposiciones siguientes:

- Autorización y disposición de un gasto a favor de Organisme autònom municipal Alcúdia Ràdio, con NIF P5700302B, por Alcúdia Ràdio, por un importe de 30.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 10 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.
- Autorización y disposición de un gasto a favor de Canal 4 Televisió de Balears, SLU, con NIF B07941255, por Canal 4 Ràdio, Canal 4 Televisió y Ràdio Murta, por un importe de 160.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 47000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.
- Autorización y disposición de un gasto a favor de Associació Ona Mediterrània, con NIF G57834004, por Ona Mediterrània, por un importe de 30.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.

3. Autorizar y disponer los gastos siguientes, con cargo a la partida presupuestaria indicada en cada caso de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Importe subvención	Partida presupuestaria
Associació Ona Mediterrània	G57834004	Radios	Emisiones de Ona Mediterrània durante el año 2017	30.000,00	26401 455B01 48000 00
Canal 4 Televisió de Balears, SLU	B07941255	Televisiones	Emisiones de Canal 4 Televisió durante el año 2017	100.000,00	26401 455B01 47000 00
Canal 4 Televisió de Balears, SLU	B07941255	Radios	Emisiones de Canal 4 Ràdio durante el año 2017	17.593,27	26401 455B01 47000 00
Canal 4 Televisió de Balears, SLU	B07941255	Radios	Emisiones de Ràdio Murta durante el año 2017	12.406,73	26401 455B01 47000 00
Organisme autònom municipal Alcúdia Ràdio	P5700302B	Radios	Emisiones de Alcúdia Ràdio durante el año 2017	30.000,00	26401 455B01 46001 10

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Cultura, Participación y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma , 24 de mayo de 2019

**La consejera de Cultura, Participación y Deportes**  
Francesca Tur Riera

